

hayan de Peralta Vicino, de Arri-
lla y para que en nombre de dho. Pedro,
fray Gaspar y de Presentando, super
sona, administrare y beneficiar todos los
bienes, rayes y muebles, libres y de ma-
yorazgo, y que por qua Aquí ex titulo
de lo que y de tenecan y en conseq-
encia de esto, a la Pida, recibay sobre
de su magestad, (que Dios guarde) sus
thesoreros, Receptores, Arqueeros, dep-
sitarios, arrendadores, y de qua se quin-
en Villas, Lugares, Ciudades, concejos
conventos y comunidades, y persona
particular, e todas, y qua se quin en
cantidades, de maravedis, oro, Plata
vellon, trigo, cebada, vino, aceite y otros
frutos, ganados, y bienes, muebles, con-
tos y debidos, a rayes y que conieren, y de
bieren e aqui adelante en bñ. de
Caxile. Pios de suos castas e libras